



OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN PARA LA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

LOS FONDOS EUROPEOS COMO OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS EN EL SECTOR AMBIENTAL

XXXIII JORNADA TEMÁTICA
Red de Autoridades Ambientales

Toledo, 20 de noviembre de 2014

M. Francisca Rivero García
Jefa de Departamento:
Coordinación y Apoyo al Ahorro y la
Eficiencia Energética





OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN PARA LA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

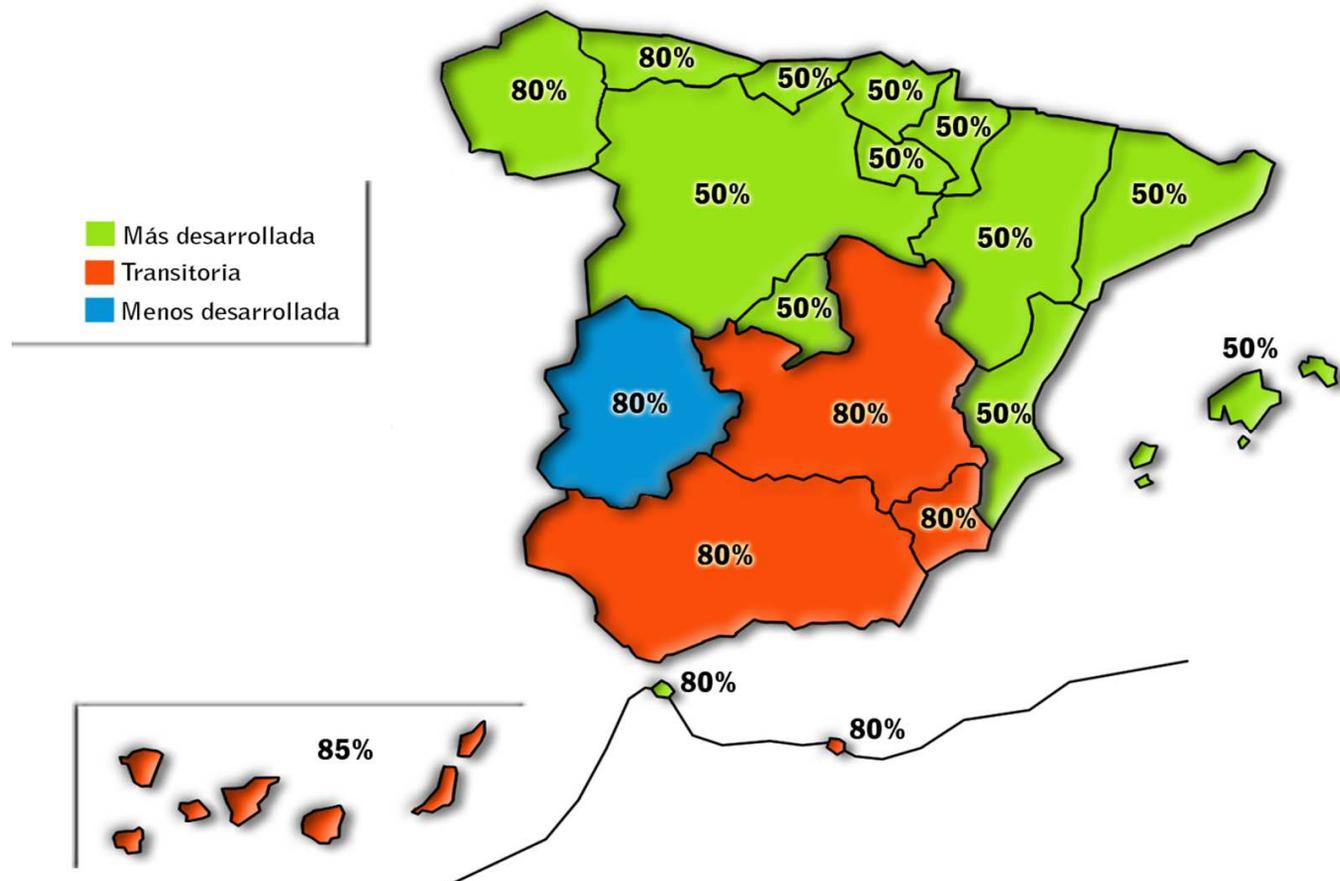
LOS FONDOS EUROPEOS **2014-2020** COMO OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS EN EL SECTOR AMBIENTAL

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible

2014-2020

Objetivos del Programa de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, que para España se concretan en:

- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.



Programa Operativo de Crecimiento Sostenible

2014-2020

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 se concentra en cuatro ejes prioritarios, más uno de asistencia Técnica:

- POCS-1: Eje 4 - Economía Baja en Carbono
- POCS-2: Eje 12 - Desarrollo urbano integrado y sostenible
- POCS-3: Eje 6 - Calidad del agua
- POCS-4: Eje 7 - Transporte sostenible
- POCS-5: Eje 14 - Asistencia Técnica

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Eje 4: Economía Baja en Carbono.

Áreas de concentración de actuaciones:

- **Eficiencia energética**: Sector industrial y terciario en empresas, cogeneración de alta eficiencia, sector residencial, infraestructuras y edificios públicos.
- **Energías renovables**: ER eléctricas limitado a Canarias (mejora mix energético), aprovechamiento de renovables para usos térmicos (biomasa, biogás), biocarburantes para el transporte, I+i en tecnologías emergentes.
- **Redes de transporte y distribución de energía eléctrica**: Infraestructuras de interconexión del sistema eléctrico peninsular con Baleares y Ceuta, y las interconexiones entre islas en Canarias.

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Eje 12: Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible.

Áreas de concentración de actuaciones:

- **Proyectos urbanos integrados.**

Deben responder a una estrategia integrada y sostenible con actuaciones transversales sobre una diversidad de objetivos temáticos, como la incorporación de las TIC (concepto de smart city), la rehabilitación del entorno urbano y su patrimonio natural y cultural, la realización de infraestructuras sociales, educativas y sanitarias que permitan la inclusión e integración de los ciudadanos con riesgo de exclusión, las actuaciones en el ámbito de la economía baja en carbono, la movilidad, etc.

- **Proyectos singulares en EBC.**

Economía Baja en Carbono.

Dotaciones presupuestarias FEDER previstas en PO plurirregional (provisional).

	Presupuesto FEDER (millones €)
OT4.-Eficiencia energética	1,150
OT4.-Energías renovables	117
OT4.-Interconexiones y ER en Canarias	300
DUS.- Proyectos singulares EBC	500
TOTAL	2,067

Nota: Los proyectos integrados de D.U.S. deberán contener actuaciones en EBC (25%), lo que equivale a 250 M€ aprox. adicionales.)

Economía Baja en Carbono.

Los fondos FEDER están regionalizados (provisional).

	% s/total fondos (OT 4 - EBC sin Interconexiones)		
Andalucía	39%		
Galicia		50%	
Com. Valenciana			
Cataluña			
Castilla-La Mancha			
Madrid			
Castilla y León			
Murcia			> 90%
Extremadura			
País Vasco			
Aragón			
Asturias			
Cantabria			
Navarra			
Canarias			
La Rioja			
Melilla			
Baleares			
Ceuta			100%

Economía Baja en Carbono.

Objetivos específicos incluidos en la programación inicial.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
OE 4.1.1	Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
OE 4.1.2	Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
OE 4.2.1	Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
OE 4.3.1	Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos.
OE 4.3.2	Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
OE 4.5.1	Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
OE 4.6.1	Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono.



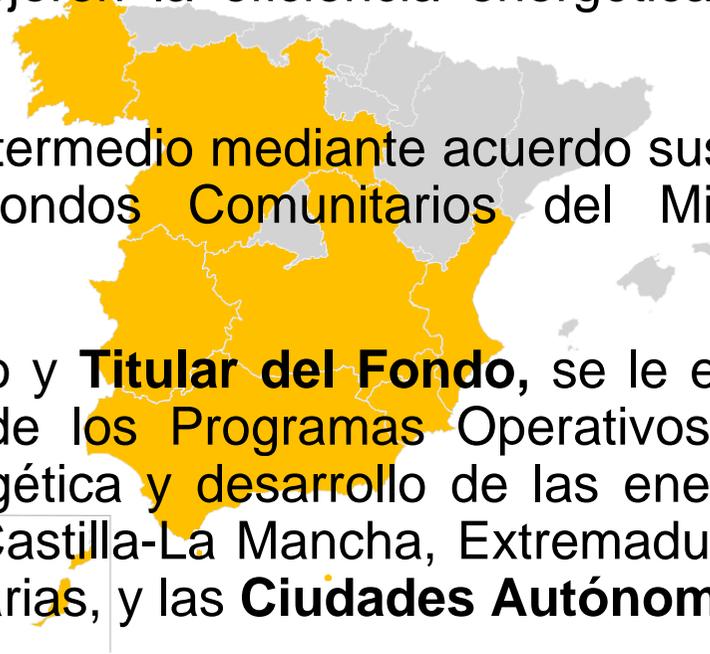
OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN PARA LA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

LOS FONDOS EUROPEOS **2007-2013** COMO OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN PARA EMPRESAS EN EL SECTOR AMBIENTAL

FONDO JESSICA-F.I.D.A.E.

¿Cuál es el papel de IDAE?

- El Fondo de Cartera F.I.D.A.E. es un fondo que tiene como propósito financiar proyectos de desarrollo urbano sostenible que mejoren la eficiencia energética y/o utilicen las energías renovables.
- El IDAE fue designado Organismo Intermedio mediante acuerdo suscrito con la **Autoridad de Gestión** (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Al IDAE como Organismo Intermedio y **Titular del Fondo**, se le encomienda la **gestión de los fondos FEDER 2007 – 2013** de los Programas Operativos regionales destinados a medidas de ahorro y eficiencia energética y desarrollo de las energías renovables para las **CC.AA.** de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, y Canarias, y las **Ciudades Autónomas** de Ceuta y Melilla.



¿Cómo se aplican estos fondos?

- Con el fin de asegurar el mejor cumplimiento de los objetivos comunitarios asignados al IDAE, se decidió **aplicar dichos fondos mediante la iniciativa JESSICA**, que permite a los Estados miembros utilizar los **Fondos Estructurales** para realizar **inversiones reembolsables** en proyectos inscritos dentro de un plan integrado de desarrollo sostenible.
- F.I.D.A.E. es un **fondo de cartera** gestionado por el BEI al que el Estado miembro **aporta los Fondos FEDER** más el importe correspondiente al tramo de **cofinanciación nacional**.

¿Como se materializa?

- **Firma de convenio de colaboración IDAE – BEI**, por el que se constituye el Fondo JESSICA – F.I.D.A.E. (Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía).

Importe actual del Fondo: 123 M€

- **Gestores:** el BEI ha seleccionado las siguientes entidades financieras:

- **BBVA**
- **Banco de Santander**
- **Ahorro Corporación**

- **Funciones de los gestores:**

- Comercializar el fondo.
- Analizar y seleccionar las solicitudes de financiación que cumplan los criterios de elegibilidad y de solvencia técnica y económica.

¿Quién puede beneficiarse de los fondos?

- Las **Empresas de Servicios Energéticos**
- Las **Empresas privadas**
- Las **Entidades público – privadas**
- Las **Administraciones Públicas**

Pueden utilizar los servicios de la **Unidad de Asistencia Técnica que ha puesto en marcha el IDAE (encomendada a ISDEFE)** para la identificación y preparación técnica de los proyectos y los concursos públicos.

La financiación de proyectos de las Administraciones Públicas se podrá realizar **directamente** o a través de una **ESE u otra entidad privada** o público-privada.

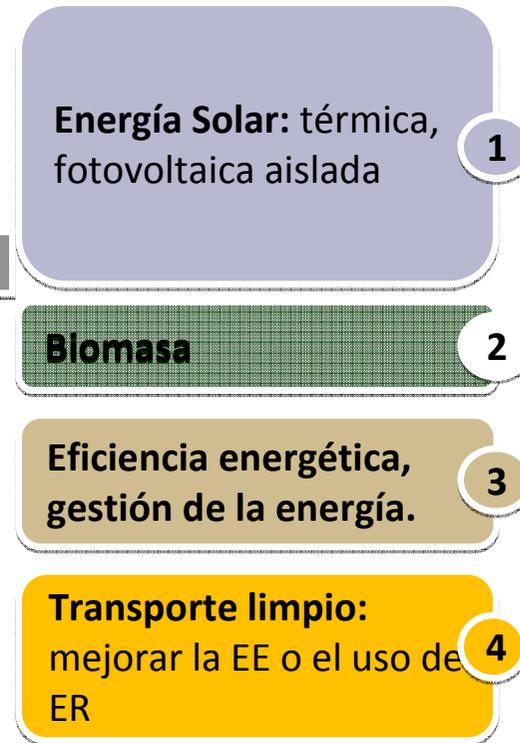
Partidas elegibles:

Son elegibles los gastos de inversión directamente relacionados con la generación de energías renovables o el aumento de la eficiencia energética.

SECTORES



TEMAS PRIORITARIOS



- **Instalaciones para la producción de energía térmica.**
- **Producción de biocarburantes.**
- **Instalaciones para el tratamiento de la biomasa con fines energéticos (triturado, astillado, fabricación pellets, etc.).**
- **Instalaciones de surtidores en ES de biocarburantes.**

- Edificios
- Renovación/extensión de redes de calor o frío existentes
- Proyectos de ahorro y eficiencia energética en sector industrial / portuario/alumbrado/servicios, etc

- Vehículos eléctricos y eléctricos híbridos
- Infraestructura de carga para vehículos eléctricos / GNL
- Equipamiento para la recuperación de energía eléctrica en la frenada

¿Gastos o partidas elegibles?

Son elegibles los gastos de inversión directamente relacionados con la generación de energías renovables o el aumento de la eficiencia energética.

Se podrán considerar, en general, las siguientes categorías y siempre en función de la naturaleza del proyecto:

- **Construcción** (acondicionamiento, rehabilitación, obra civil,...).
- **Terrenos** (Serán elegibles las adquisiciones de terrenos y de bienes inmuebles en los que exista una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación (máximo el 10% del gasto elegible), si bien por la naturaleza del F.I.D.A.E. no se espera que esta partida forme parte, por regla general, de ningún proyecto)
- **Equipamiento.**
- **Otras partidas ligadas directamente al proyecto.**

Requisitos para que un proyecto sea financiable:

1. En proyectos de eficiencia energética, garantizar un aceptable retorno a la inversión.
2. No estar finalizado.
3. Estar ubicado en uno de los 10 Programas Operativos incluidos en F.I.D.A.E.
4. Estar incluidos en un Plan Integrado de Desarrollo Urbano Sostenible (PIDUS).
5. Estar incluido en alguno de los sectores y temas prioritarios.

ELEGIBILIDAD:

–El beneficiario (persona física o jurídica que ha firmado el contrato con el Gestor (FDU)) tiene la obligación de acreditar los gastos elegibles ligados con el proyecto presentado y aprobado mediante facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente a lo largo de la realización del proyecto y a la finalización del mismo.

–Los gastos **deberán ser realizados en el territorio de los Programas Operativos** objeto de financiación por el F.I.D.A.E.

–Los gastos **deberán respetar las normas** sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Criterio general de elegibilidad: inversiones que contribuyan a la disminución del consumo de energía y/o al incremento de la eficiencia energética en los sectores elegibles. Los ahorros de energía generados por estas inversiones deberán justificar, al menos, el 50% del coste de la inversión, en términos de valor actual neto, y empleando una tasa de descuento del 5% en términos reales (sin inflación). El análisis se aplica a un periodo de 15 años o el correspondiente a la vida útil económica de la inversión si ésta es menor.

Compatibilidades e incompatibilidades:

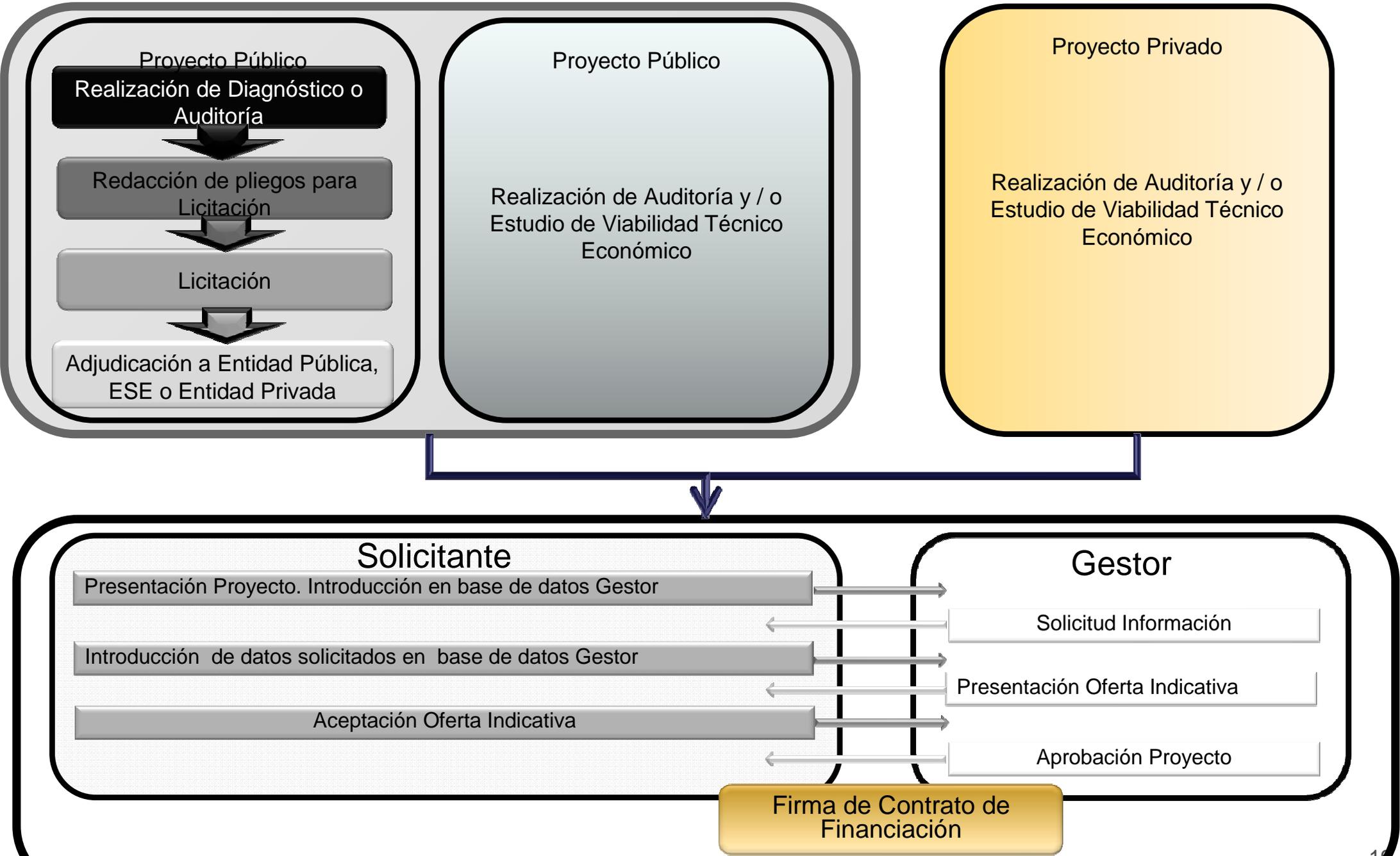
La financiación concedida por el Gestor (FDU) con fondos del F.I.D.A.E. será incompatible con cualquier otra financiación o subvención concedida al proyecto con cargo a otro Fondo Estructural distinto del FEDER (es decir, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, a otros instrumentos financieros comunitarios —por ejemplo, el Fondo Europeo de Pesca o el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural), o con cargo a Programas Operativos diferentes.

En cualquier caso, se respetarán los máximos que pudieran ser aplicables a cada financiación, y que la suma de todas las financiaciones y subvenciones externas no supere el coste total del proyecto.

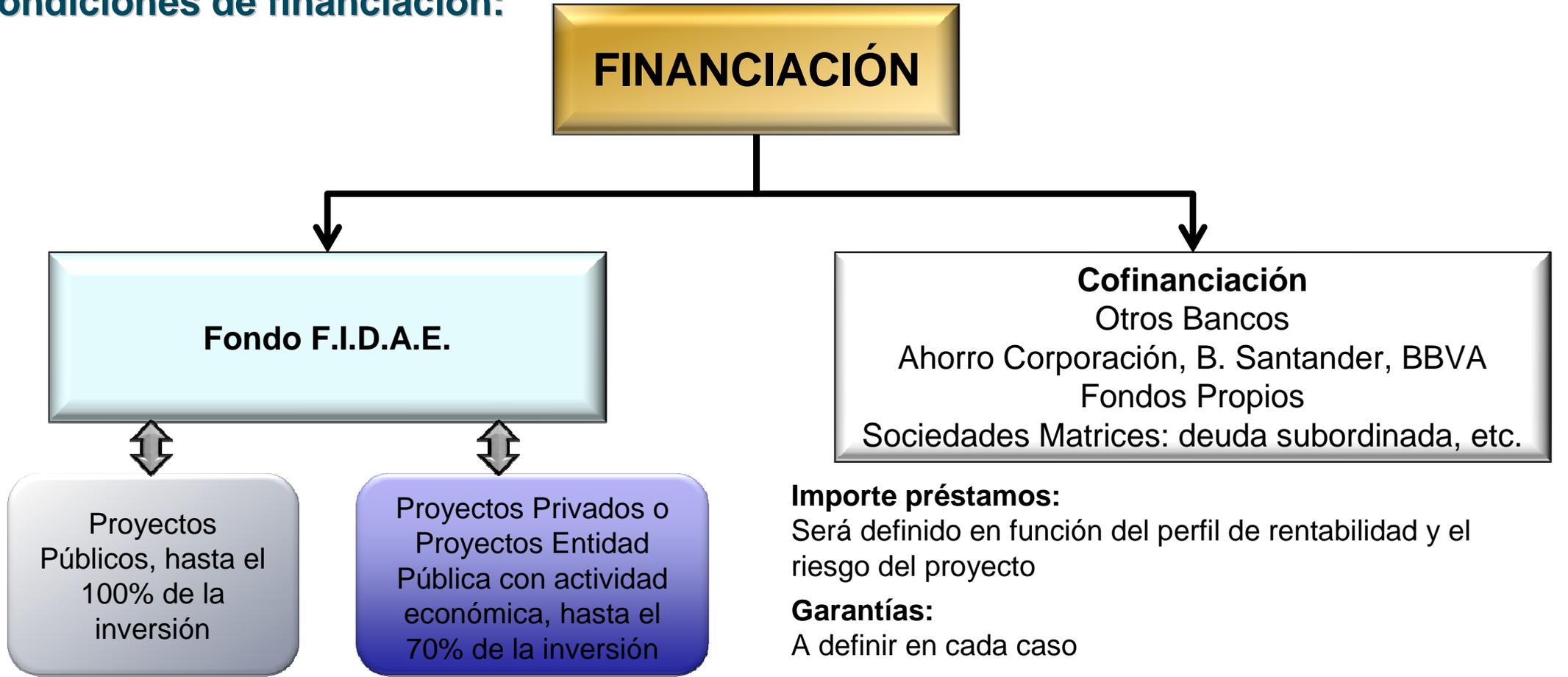
Sí serán compatibles, si el otro instrumento está cofinanciado por el FEDER y con cargo al mismo Programa Operativo; o no tiene ninguna cofinanciación europea.

En todo caso, el solicitante de la financiación deberá declarar expresamente las ayudas o financiaciones solicitadas y concedidas, en su caso, tanto en el momento de comenzar la tramitación como actualizando la información cuando se produzca cualquier cambio en el estado de dichas subvenciones o financiaciones.

¿Cómo se ejecuta un proyecto hasta su financiación?



Condiciones de financiación:



Importe préstamos:

Será definido en función del perfil de rentabilidad y el riesgo del proyecto

Garantías:

A definir en cada caso

Precios:

Tramo JESSICA F.I.D.A.E.: entre el **Euribor +1%** y **Euribor + 5%**, en función de la capacidad crediticia y de los años de financiación. Si **Entidades Públicas sin Actividad Económica**, el tipo de interés será del **0%**.

Financiación a largo plazo:

- *Tramo JESSICA - F.I.D.A.E.:* hasta 20 años

Carencia:

- *Tramo JESSICA - F.I.D.A.E.:* hasta 3 años

Plazo para desembolso:

- *Hasta el 31 de octubre de 2015.*

Tramo Cofinanciación: condiciones de mercado para financiación de proyectos similares

EJEMPLO: Proyecto de eficiencia energética en alumbrado público

RESULTADOS

Proyecto

Tipo de proyecto	Iluminación pública
Nº de habitantes considerados	55.000
Nº de puntos luz considerados / 1000 habitantes	160
Estado de la instalación a sustituir	mediano

Inversión	2.912.800
Inversión + coste financiación	3.191.186
Ahorros económicos vida útil de la instalación	3.401.970
Ahorros económicos periodo de amortización	3.401.970
TIR vida útil instalación	3,2%
PRS (años)	5,14
Coste beneficio	1,541
Elegibilidad respecto a la inversión	90%

Tipo de empresa

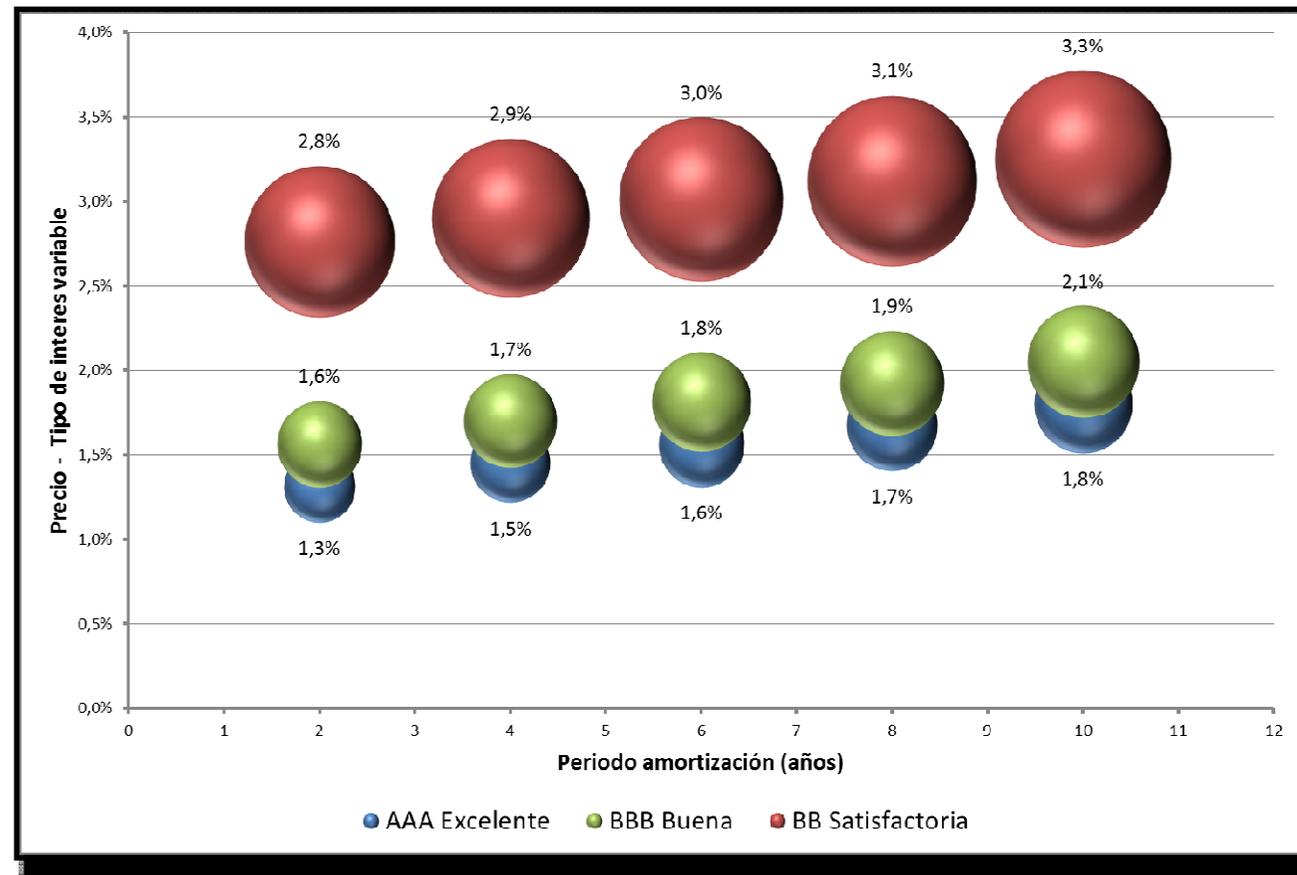
Calificación crediticia	Satisfactoria	BB
Colateralización	Media	

RESULTADOS

Financieros

Precio (Tipo fijo %) JESSICA F.I.D.A.E.	3,05%
Precio (Tipo variable %) JESSICA F.I.D.A.E.	Euribor a 6 meses + 2,45% = 3,01%

	Consumos energéticos		Ahorro energético		Precios energéticos (€/kWh)		Ahorro coste energético (€/año)
	Actual	Previsto	kWh/año	%	Actual	Previsto	
Energía térmica (kWh/año)	0	0	0	0,00%			0
Energía eléctrica (kWh/año)	6.710.000	2.348.500	4.361.500	65,00%	0,13	0,13	566.995
Total	6.710.000	2.348.500	4.361.500	65,00%			566.995
Otros ahorros (€/año)							0,00
Ahorros Totales							566.995



Muchas gracias por su atención

mfrivero@idae.es

JESSICA-F.I.D.A.E.:

jeborrell@idae.es



www.idae.es